

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 02 de marzo de 2017

Hora de comienzo: 20:15

Hora de terminación: 21:30

Lugar: Salón de Sesiones.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Doña María Dolores Berenguer Belló.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE: Don Ángel Gutiérrez Guillén.

SRES CONCEJALES: Don Juan Manuel Sabater Requena, Doña María Pilar Ibarra Muñoz, Doña María Teresa de las Nieves Alberola, Doña Laura Olmos Jover, Don José Carlos Martínez Castro, Don José Ángel Maciá Pérez, Doña Sandra Muñoz Quiles, Don Pascual David Benito Mirambell, doña Encarnación Aracil Pertusa.

SR. SECRETARIO : Don José Fernando MULLOR ORTIZ.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL.: Don José Manuel GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

Estando el asunto debidamente dictaminado de forma favorable por su respectiva Comisión Informativa, se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12/01/2017.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, pregunta a los concejales si están de acuerdo con la redacción del acta de la sesión plenaria del 12/01/2017, no habiendo ninguna intervención el acta es aprobada por unanimidad.

A) PARTE DISPOSITIVA

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS PROYECTOS DE RED DE ALIMENTACIÓN Y DEPÓSITO DE AGUA POTABLE Y PROYECTO DE CONEXIÓN DE LA RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR UZI-9 CON LA RED MUNICIPAL. (EXP.: 1414/16).

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, presenta el punto y el Sr. Secretario procede a la lectura del siguiente;

“Visto el expediente administrativo número 1414/2013, a fin de completar las determinaciones del Proyecto de Urbanización aprobado como Alternativa Técnica del PAI en lo que se refiere a obras externas al sector, y con el fin de obtener autorizaciones de todas las administraciones implicadas, se redactan los siguientes proyectos que fueron presentados por parte de D. Vicente Bernad Vico, en nombre y representación de la mercantil Inversiones del Llob, S.L.:

- *Red de alimentación y depósito de agua potable en el Sector UBZ-9 “Font del Llop”*
- *Conexión de la red de evacuación de aguas residuales del Sector UBZ-9 “Font de Llop” con la red municipal.*

Resultando que con fecha 1 de junio de 2016, por parte del secretario de la corporación, se emitió informe sobre la legalidad y procedimiento a seguir.

Resultando que con fecha 12 de diciembre de 2016, se emiten informes favorables por parte de la Oficina Técnica Municipal.

Resultando que dichos proyectos han sido sometidos a información pública por un periodo de 20 días, tanto en el BOPA de fecha 29/12/2019, como en el Diario Información de 27/12/2016 y en el Tablón de Edictos del ayuntamiento el 22/12/2016, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Resultando que con fecha 3 de febrero de 2017 se emite informe favorable del Ingeniero de Caminos Municipal en el que entiende que se puede llevar a Pleno la aprobación definitiva de dichos proyectos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes obrantes en el expediente administrativo, la Comisión Informativa propone al Pleno del Ayuntamiento la adaptación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente los Proyectos Técnicos Complementarios de las obras de urbanización del sector UZI-9 “Font del Llop” (UZB-9 de las NN.SS.):*

- *Red de alimentación y depósito de agua potable en el Sector UBZ-9 “Font del Llop”*
- *Conexión de la red de evacuación de aguas residuales del Sector UBZ-9 “Font de Llop” con la red municipal.*

SEGUNDO.- *Notificar a los propietarios y titulares de derechos afectados a los efectos legales oportunos.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al estricto cumplimiento de lo acordado”.*

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don Pascual David indica que ellos van a votar en contra por coherencia con el anterior voto, es decir hace tres o cuatro Plenos se aprobó la prórroga de la licencia que tenía Font del Llop y por coherencia con ese voto, votan en contra.

El Sr. Concejal don Ángel Gutiérrez, explica que esto lleva a Pleno, porque como ha dicho Fernando se ha publicado y se han puesto los avales para hacer esta obra, por eso no hay ningún problema en que se haga.

La propuesta de acuerdo, es aprobada por mayoría, con los votos favorables de Esquerra Unida País Valenciac (4), Ciudadanos (2), Grupo Socialista (1) y votos en contra del Grupo del Partido Popular (5).

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-1 DEL SECTOR UZE-6 (EXP.: 1805/2016).

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, presenta el punto.

El Sr. Secretario, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Territorio se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo;

“Visto que el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector UZE-6 (UBZ- 2.5 de las antiguas NNS) fue aprobado por el ayuntamiento pleno en sesión de fecha 09/05/2002.

Visto que de las cinco modificaciones puntuales que ha sufrido el Plan Parcial, tres de ellas han afectado a algunas parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación (MP 3, 4 y 5); por lo tanto se hace necesario la modificación del proyecto de reparcelación, a fin de ajustarlo al planeamiento vigente, y es por ello que se tramita el presente expediente:

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 474, de fecha 25/10/2016, se inició expediente de Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 del UZE-6, y se sometió a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 7915 de fecha 11/11/2016.

Resultando que con fecha noviembre de 2016, se notificó individualmente a los propietarios de derechos afectados por la actuación.

Resultando que con fecha 25/10/2016, se solicitó al Registrador de la Propiedad la emisión de las certificaciones de titularidad y de cargas de todas las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución. Una vez recibidas las certificaciones se dio audiencia por un plazo de un mes a los titulares registrales.

Visto que según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22/02/2017, en los citados periodos de información pública y tras el plazo concedido en las notificaciones no se presentaron alegaciones.

Visto que con fecha 23/02/2017, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la no procedencia de introducir modificaciones al proyecto.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, el Pleno de la corporación acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Sector UZE-6 (Sector UBZ-2.5 de las NN.SS.).

La reparcelación producirá los efectos establecidos en el artículo 93 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO. Notificar y publicar el presente acuerdo en la forma legalmente establecida, y, una vez firme en vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscríbase en el Registro de la Propiedad junto con la Escritura pública que recoge el Proyecto de Reparcelación, facultando para todo ello a la Alcaldesa”.

El Acuerdo es aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO ASÍ COMO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA (Exp. 2261/2016).

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, presenta el punto.

El Sr. Secretario, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo;

“Vistos los informes y documentación obrante en el expediente para la incoación del procedimiento de licitación para el Contrato Mixto de Gestión del Servicio Público de Agua Potable y mantenimiento del Alcantarillado, así como de Concesión de Obra Pública.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Recurso nº 1156/2016 C nº 206/2016, Resolución nº 58/2017), de fecha 20 de enero de 2017, de forma que atendiendo dicha resolución, se procede a proponer nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas Particulares, no obstante se mantienen el resto de documentos obrantes en el expediente administrativo, particularmente los informes técnicos y de intervención, y los informes jurídicos.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, entre otros, se adoptó el Acuerdo de inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de gestión de servicio público de agua y alcantarillado mediante la modalidad de Concesión, por procedimiento abierto.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, atendiendo al contenido del fallo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 22 de febrero de 2017 el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Vistos los informes emitidos por Intervención sobre el porcentaje que supone la

contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como de fiscalización del expediente, así como la competencia del Pleno del Ayuntamiento, pro cuanto que el importe del contrato (canon de concesión), asciende a la cantidad de 4.597.580,00 euros y 965.491,80 euros de IVA y, por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno de la Corporación, , adopta el siguiente acuerdo:

**MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO MIXTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA
POTABLE Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO ASÍ COMO DE
CONCESIÓN DE OBRA
PÚBLICA.**

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la concesión del Servicio Público de Agua Potable y mantenimiento del Alcantarillado, así como de Concesión de Obra Pública convocando su licitación.*

SEGUNDO. *Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada.*

TERCERO. *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión del Servicio Público de Agua Potable y mantenimiento del Alcantarillado, así como de Concesión de Obra Pública, sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

CUARTO. *Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

QUINTO. *Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.*

SEXTO. *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la*

documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO.- *Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la ejecución de cuantos actos administrativos fueran necesarios para el buen fin del presente acuerdo”.*

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DE 2017 PARA DECLARAR PARAJE NATURAL EL RÍO VINALOPÓ (EXP.: 300/17).

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, presenta el punto.

El Sr. Secretario, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Territorio eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo;

“Considerando que con fecha 16 de diciembre de 2016 (r.e.:734/2017), tuvo entrada en este Ayuntamiento, certificado sobre el acuerdo adoptado por Pleno del la Excma. Diputación de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2017, siguiente:

"PROPUESTA PARA DECLARAR PARATE NATURAL EL RÍO VINALOPÓ

Doña Raquel Pérez Antón Portavoz del Grupo Provincial de EUPV en la Diputación de Alicante en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Diputación para su debate lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recuperación y preservación del buen estado ecológico del Río Vinalopó es un derecho social, que los poderes públicos deben garantizar y satisfacer posibilitando la creación de riqueza social.

Entre los objetivos generales de la Estrategia Territorial de nuestra Comunidad Autónoma está el de proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico y como baluarte de nuestras señas de identidad, fomentando una cultura de calidad territorial, paisajística y de valoración de sus elementos de identidad. Así,

se ha de asegurar la restauración de los efectos negativos, ocasionados por los impactos ambientales, y garantizar una buena calidad del agua, del suelo, del aire y también del paisaje como elementos fundamentales de la salud pública.

La Estrategia Territorial de la Comunidad Autónoma en el Área Funcional de El Vinalopó describe la restauración del Río Vinalopó en sus diversos tramos como elemento cualificador de las comarcas (Alcoia-Comtat, Alto Vinalopó, Medio Vinalopó y Baix Vinalopó). Además, entre las propuestas estratégicas para la Infraestructura Verde, destaca al Río Vinalopó como elemento central y articulador de la Infraestructura Verde de las comarcas, incidiendo en la necesidad de recuperar este elemento fluvial y sus conexiones biológicas y territoriales con otros grandes activos ambientales de las comarcas.

Por último, entre las Actuaciones para restaurar los elementos fluviales y las zonas húmedas plantea la recuperación ambiental y paisajística del Río Vinalopó.

Pues bien, todas las indicaciones anteriores de protección y recuperación se incumplen en nuestro territorio, nada más hay que observar la suciedad de los márgenes del río, así como la noticia, aparecida hace pocas semanas en los medios de comunicación, sobre vertidos incontrolados, entre los que parece que se encontraban nitratos y nitritos en cantidades tan superiores a las permitidas que se podrían calificar de alarmantes.

Además, para que nuestra cultura, nuestras comarcas, empresas, productos y cualquier otro tipo de actividad y organismo pueda ser representado con el nombre de nuestro río, es necesario que éste se encuentre con la mayor calidad posible, de manera contraria estamos dando una muy deteriorada imagen de lo que lleva su nombre, como apunta la Asociación de Encuentros del Vinalopó.

Paraje Natural Municipal es una de las categorías de espacio protegido que regula la Ley 11/94 de la Comunitat Valenciana. Son PNM's aquellas zonas, incluidas en uno o varios términos municipales, declaradas por iniciativa de la corporación o corporaciones locales, por sus especiales valores, de entidad y trascendencia locales, en los ámbitos ecológico, geológico, paisajístico o cultural, o bien atendiendo a sus potencialidades para el uso público ordenado del medio.

Esta figura de protección se declara por el Consell de la Comunitat Valenciana, previa conformidad de la Conselleria de Medio Ambiente, pero a diferencia del resto de figuras de protección, la iniciativa para su declaración, así como la gestión, corresponde a las corporaciones locales.

No obstante, la Ley 11/1994, de 21 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, también recoge en su Título II, Declaración de Espacios Naturales Protegidos, Capítulo Primero, Procedimiento, Artículo 25 Iniciativa que;

- 1. Corresponde a la Conselleria de Medio Ambiente iniciar el procedimiento para la declaración de espacio natural protegido, de oficio o a instancia de otras personas o entidades.*
- 2. En el caso de los parajes naturales municipales, la Conselleria de Medio Ambiente, en el plazo de tres meses, elevará al Gobierno valenciano, junto con su informe, las propuestas formuladas por los municipios interesados.*

Por todo ello, la Diputación de Alicante acuerda los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Diputación de Alicante instará a los Ayuntamientos de los municipios de Banyeres, Beneixama, Campo de Mirra, La Cañada, Villena, Sax,

Elda, Monovar, Novelda, Monforte del Cid, Aspe, Crevillente, Elche y Santa Pola a declarar Paraje Natural Municipal todo el cauce del Río Vinalopó a su paso por sus respectivos términos municipales.

SEGUNDO.- Que la Diputación de Alicante colaborará y ofrecerá asistirán técnica a los municipios de Banyeres, Beneixama, Campo de Mirra, La Cañada, Villena, Sax, Elda, Monovar, Novelda, Monforte del Cid, Aspe, Crevillente, Elche y Santa Pola para Declarar Paraje Natural Municipal todo el cauce del Río

Vinalopó a su paso por sus respectivos términos municipales.

TERCERO.- Que la Diputación de Alicante evalúe junto con los municipios solicitantes la restauración de todo el patrimonio histórico existente a lo largo del cauce del río en los diferentes términos municipales. Y en caso de imposibilitar restaurar el entorno con colocación de paneles explicativos.

CUARTO.- Que la Diputación de Alicante colabore en la creación de un censo de especies tanto de flora como de fauna con los diferentes municipios solicitantes del entorno del Río Vinalopó.

QUINTO - Que la Diputación de Alicante realice periódicamente analíticas del agua y de macro invertebrados, así como controles de los vertidos en todo el cauce del Río Vinalopó.

SEXTO.- Que la Diputación de Alicante inste a la Conselleria de Medio Ambiente a declarar paraje natural municipal a todo el Río Vinalopó”.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la adhesión al acuerdo adoptado por Diputación.

SEGUNDO.- Declarar Paraje Natural Municipal todo el cauce del Río Vinalopó a su paso por este término municipal.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación de Alicante asistencia técnica para Declarar Paraje Natural Municipal todo el cauce del Río Vinalopó a su paso por este término municipal.

CUARTO.- Evaluar junto con la Diputación de Alicante la restauración de todo el patrimonio histórico existente a lo largo del cauce del río a su paso por este término municipal.

QUINTO.- Colaborar con la Diputación de Alicante en la creación de un censo de especies tanto de flora como de fauna.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a Diputación.”.

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, explica que es una propuesta que llevan a la Diputación, el Grupo Provincial de Esquerra Unida del País Valenciá y habla de preservar y recuperar el cauce del Río Vinalopó, desde Banyeres hasta Elche, hay valor natural e histórico importante, desde el Ayuntamiento de Monforte junto con el de Novelda se ha pedido la limpieza a Confederación, el que la Diputación se implique es positivo sobre todo por el tema del patrimonio que tiene Monforte.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de sus miembros.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE D. ALEJANDRO DE FRUTOS VALVERDE. (EXP.: 60/17).

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, presenta el punto.

El Sr. Secretario, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo;

“Vista la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del puesto de funcionario con el ejercicio de actividad privada presentada por D. ALEJANDRO DE FRUTOS VALVERDE.

Visto el informe favorable por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento donde se desempeña la actividad principal en relación con la compatibilidad solicitada.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D. ALEJANDRO DE FRUTOS VALVERDE la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada de Formador de entrenadores de baloncesto en su labor de preparadores de jugadores en el Club Baloncesto INNOVA MUTXAMIÉL, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes/no se compromete su imparcialidad e independencia.

[El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Téngase en cuenta, en otro orden de cosas, que estamos ante un acto reglado, siempre que no concurran los supuestos de prohibición y se cumpla lo dispuesto en la Ley Reguladora].

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado”.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de sus miembros.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DE APOYO AL ACUERDO APROBADO POR PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA RELATIVO AL CONSERVATORIO DE DANZA (EXP.:300/17).

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, presenta el punto.

El Sr. Secretario, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo;

"Visto el Acuerdo aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Novelda de fecha 13 de diciembre de 2016, siguiente:

"El Conservatorio Profesional de Danza de Novelda es un referente en la educación artística en la Comunidad Valenciana. Comenzó su andadura en el año 1983, y desde entonces, más de cien alumnos cada año, principalmente de las comarcas del Vinalopó, se han formado en sus aulas.

En la actualidad unos 180 alumnos, de distintos municipios alicantinos, de entre 4 y 20 años, cursan estudios de danza en este centro municipal, que depende del Ayuntamiento a nivel administrativo, económico y de personal, y de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, a nivel de gestión de centro.

El Conservatorio cuenta con unas magníficas instalaciones que fueron inauguradas en el año 2009, tras una inversión municipal de 2,5 millones de euros en el edificio, sobre un solar municipal, y cabe destacar que han sido elegidas por diversas escuelas y compañías internacionales por su idoneidad para realizar cursos y actividades.

Ubicado en una zona de fácil acceso desde cualquier punto de la provincia y con un parking municipal gratuito a escasos metros del propio Conservatorio, cuenta con 4 aulas de 100 m² cada una, 1 aula polivalente de 200 m², dependencias de despachos y secretaría, biblioteca, sala de audiovisuales, 3 vestuarios femeninos y 1 masculino, aula de música, aula de teórica, sala de maquillaje, almacenes, etc.

El proceso de enseñanza-aprendizaje está diseñado para desarrollar en los alumnos las competencias necesarias para proyectar una actividad artística futura: como docente, como profesional o como espectador de danza. Las finalidades del Conservatorio de Danza son, por un lado, profesionalizadoras, pero también claramente socializadoras, por tanto, tiene una clara función cultural y social, además de preparatoria para formar profesionales capacitados para iniciar su andadura profesional.

Las modificaciones legales introducidas en los últimos años sobre el marco competencia! de las administraciones públicas, regulan los servicios que los municipios pueden ofrecer superando las competencias propias, como es el caso del Conservatorio Municipal de Danza, condicionándolos a su situación económico-financiera.

Dado que el Ayuntamiento de Novelda se encuentra actualmente en situación de riesgo financiero, según lo define el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y condicionado por un Plan de Ajuste, y valorando tanto la gran labor de formación y cultural que realiza el Conservatorio desde hace 33 años, así como el hecho de que sus enseñanzas superan claramente el marco municipal, al impartir educación reglada de danza a los ciudadanos de los municipios de las comarcas del Vinalopó, consideramos urgente y necesario buscar, entre las administraciones implicadas y competentes, fórmulas que aseguren la continuidad del servicio a medio y largo plazo, con el fin de que los jóvenes valencianos de las citadas comarcas alicantinas puedan seguir recibiendo formación, cultura y estudios artísticos en el Conservatorio de Danza.

Por todo ello el Ayuntamiento de Novelda acuerda:

1º.- Mostrar el apoyo a la actividad de formación y educativa del Conservatorio Municipal de Danza de Novelda.

2º.- Solicitarla colaboración en la gestión a la Diputación de Alicante, igual que se ha solicitado a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

3º.- Iniciar conversaciones con la Diputación de Alicante y continuar las conversaciones con la Generalitat Valenciana, para buscar las fórmulas más eficaces de cogestión del Conservatorio.

4º.- Remitir el presente acuerdo al presidente de la Generalitat Valenciana, al presidente de la Diputación de Alicante y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana".

Considerando que muchos vecinos de Monforte del Cid, hacen uso de las instalaciones y cursan sus estudios en el Conservatorio de Danza desde la apertura del mismo, siendo éste una gran referente en esta localidad.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar el apoyo a la actividad de la formación y educativa del Conservatorio Municipal de Danza de Novelda.

SEGUNDO.- Solicitar la colaboración en la gestión a la Diputación de Alicante, igual que se ha solicitado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de la Diputación de Alicante y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana

CUARTO.- Notificar al Ayuntamiento de Novelda el presente acuerdo. ”

La Sra. Alcaldesa, doña María Dolores Berenguer Belló, explica que este tema se trató en una reunión de Alcaldes, cierto es que en Monforte hay varias personas del municipio que van a la escuela de Danza, Novelda asume el coste junto con las cuotas que pagan, Novelda les propuso que se le diera apoyo para que desde Consellería y Diputación se colabore para mantener la escuela de Danza.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de sus miembros.

B) PARTE DE CONTROL

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL N° 1/2017 A 64/2017).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los decretos nº 1 al nº 64.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE NO HAYA DISCRIMINACIÓN NEGATIVA PARA LOS ALUMNOS EN FUNCIÓN DEL MODELO LINGÜÍSTICO EN QUE RECIBAN LA ENSEÑANZA.

La Sra. Alcaldesa presenta el siguiente punto, indicando que primero el portavoz del Partido Popular que defenderá la Moción, a continuación pasará el turno de palabra al resto de grupos, para el sentido del voto y podrán hacer su defensa o en contra de la moción.

El Sr. José Ángel Maciá Pérez, defiende la siguiente moción;

“El 6 de febrero de 2017 se publicó en el DOGV nº 7.973 el decreto 9/2017, de 27 de enero, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana.

El decreto está ideado para que quién desee castellano quede con el mínimo de horas en inglés, y quién opte por valenciano será premiado con la máxima acreditación en la referida lengua extranjera, incluso terminando sus estudios con una titulación en idiomas al respecto.

Así se establece que, en el sistema educativo valenciano, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se aplicará lo que el decreto denomina “El Programa de Educación Plurilingüe Dinámico.” Dicho programa consta de seis niveles de competencia en lenguas que van del nivel básico I al nivel avanzado 2.

El Decreto establece que una vez finalizado el periodo formativo se certificará el nivel de competencia de los alumnos, de forma que los que terminen el Bachillerato con un nivel Avanzado, es decir, inglés y valenciano, obtendrán la acreditación del B1 de inglés y el C1 en valenciano, a diferencia de los que hayan escogido el nivel básico o castellano, que quedarán sin ninguna acreditación.

*La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 1 que, el sistema educativo español se inspira, entre otros principios, en la equidad, que garantice la **igualdad de oportunidades, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación** y también en el reconocimiento del papel que corresponde a los padres como primeros responsables de la educación de sus hijos. Principios de los que adolece este Decreto.*

En la Comunitat Valenciana se ha demostrado a lo largo de la historia que es posible la convivencia entre las dos lenguas oficiales, valenciano y castellano, siendo este un factor enriquecedor para la sociedad. El escenario propuesto constituye, por el contrario, la utilización de una lengua, como es el inglés, para lograr objetivos de imposición lingüística del valenciano allá donde hasta ahora la libertad ha hecho que se hable en castellano o en ambas lenguas.

Pero el actual gobierno va más allá queriendo imponer el uso del valenciano, ya no solo en la formación de los alumnos, sino en todo el ámbito escolar y en la administración educativa, y en la relación de esta con padres y entidades públicas o privadas, lo que resulta incompatible con el artículo tercero de la Constitución Española.

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Monforte del Cid insta al gobierno valenciano a:*

- a) *Velar por los derechos lingüísticos de los alumnos que libremente elijan castellano como lengua vehicular.*
- b) *Que en ningún caso se utilice el idioma extranjero para premiar la elección de una u otra lengua cooficial.*
- c) *Garantizar la efectiva libertad de los padres en la elección de la educación que quieren para sus hijos, de acuerdo con los principios constitucionales.*
- d) *Que no se establezcan imposiciones lingüísticas a padres, alumnado, funcionariado y cualquier entidad pública o privada en su relación con la administración educativa.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas.*

El Sr. José Ángel Maciá, explica que hace un año, votaron de forma conjunta el Partido Popular y Ciudadanos contra la inmersión lingüística que se anunciaba. Con los votos en contra de Izquierda Unida y PSOE de Monforte, ya denunciaban que desde Valencia desde su área de Educación vendrían a meter con calzador el Valenciano incluso en lugares donde no se hable.

La Sra. Alcaldesa interviene, matizando que se aprobó por unanimidad de todos los grupos el tema lingüístico.

El Sr. José Ángel Maciá, continúa su defensa indicando que las familias están cada vez más alarmadas, porque no saben como va a quedar esta situación en nuestra población, se está en el primer paso de catalanizar nuestra comunidad. Analiza el Decreto en ocho puntos:

1º- La manera de definir los niveles lingüísticos. Ya hay discriminación, habrá seis niveles desde el básico hasta el avanzado. El avanzado es el que tiene el 60 % de sus horas en lengua valenciana, ya que discrimina a los colegios que elijan la mayoría de sus horas en castellano.

2º- El chantaje que supone para las familias el elegir un nivel u otro, es absolutamente discriminatorio que aquellos padres que quieran que sus hijos estudien más inglés tengan necesariamente que estudiar a la par más valenciano, todos queremos más inglés en las aulas pero para ello hay que estudiar más valenciano, es un chantaje en toda regla.

3º- Quién no escoja los niveles avanzados donde se estudian inglés y valenciano, no obtendrán ninguna certificación oficial, es decir si quieras salir de los institutos con un B1 de inglés, como no estés en nivel avanzado imposible, de nuevo es una discriminación que para Monforte castellano-parlante clama al cielo. Para este grupo municipal, constituye una macraba utilización de la lengua para lograr objetivos ideológicos para que el valenciano, en dónde no se utiliza se vaya poco a poco imponiendo

4º- Analizando el Decreto en su página 12 indica, *el modelo lingüístico educativo tiene que garantizar que cada alumno al acabar las diferentes etapas consiga las competencias orales y escritas definidas por los niveles básicos de referencias según el marco europeo común en referencia a las lenguas.* Como se va a conseguir esto, en un alumno que esté matriculado en un nivel básico. Si quieras títulos en inglés para que tus hijos tengan más oportunidades de trabajo, tienes que estudiar más valenciano.

5º- Que pasa con la exención del valenciano, ni se regula, si escoge no dar valenciano está exento pero si se comienza a dar sociales y naturales se queda sin dar esas asignaturas. Es improvisación por todas partes y algo en lo que no se debe de jugar.

6º- Se elimina el inglés en tres años. ¿Por qué razón? Porque viene promovida por una ley del Partido Popular, que pedagogo no esté en contra desde bien pequeños se comience con el inglés.

7º- Como debe elegir cada población los niveles lingüísticos para sus hijos. Resulta que son los claustros de profesores y un llamado Consenso Vinculante, no hay que votar, se lleva luego al Consejo Escolar y ahí se vota. Si en el Consejo Escolar no se llega a una mayoría cualificada, la Conselleria determinará el nivel del centro, con que criterio elegiría la Conselleria el nivel educativo para Monforte si no hay acuerdo, ¿por qué no se refleja en los criterios? ¿Por qué si a los padres se les movilizó para votar la jornada continua, por qué se les mantiene al margen?.

8º- Nivel de inglés que necesitaran los profesores para impartir las materias. Si para darlas se necesita un C1, este nivel complicado hasta para un licenciado en filología inglesa. Resumiendo este Decreto es una clara injerencia en el libre derecho de las familias a elegir la lengua escolar de sus hijos. Discrimina las zonas castellanoparlantes como a Monforte del Cid. Es un chantaje a las familias en las que se ofrece inglés a cambio de estudiar más valenciano.

La Sra. Concejala M^a Teresa de las Nieves Alberola, interviene que no compete a la Administración Local el velar por este tipo de temas, por eso se ha elegido en las Cortes unos diputados que son los que tienen la potestad para legislar estos asuntos. Lo que importa es la reducción de la deuda de Monforte. Hace un año le recuerda que no iban a presentar mociones de este tipo porque no tienen ni voz ni voto. Por ello se van a abstener.

La Sra. Concejala Laura Olmos, interviene diciendo que tampoco está de acuerdo, los puntos también se pueden interpretar a libre elección, como ha comentado antes, PP y Ciudadanos presentaron una Moción a favor del Plurilingüismo, se votó a favor por todos, ahora no queréis el Plurilingüismo, no se trata de un programa de inmersión lingüístico en cubierto, quien no quiere que sus hijos tengan más cultura y más conocimiento, el Decreto ni se segregá ni discrimina, al contrario ustedes sí, cuando pusieron con la LOMCE, la religión que tenía que ser evaluable sí o sí, eso si que es discriminación, no habrán alumnos de primera ni de segunda, dado que todo alumno tendrá el mismo programa lingüístico, cosa que hasta ahora al haber dos líneas no ocurría, habrán diferentes certificaciones en los niveles lingüísticos, no porque des más valenciano tendrás más conocimiento de inglés, se trata de fomentar el aprendizaje integrado en lenguas y contenidos como ocurre en otros países europeos, ahora que se tiene la oportunidad no se quiere; la formación del profesorado, se va a formar más profesorado, cosa que ustedes con la asignatura de Ciudadanía querían que se diera en inglés sin tener los profesores la preparación suficiente para que dieran esa asignatura en ese idioma, mejor calidad educativa, conocimiento desde base, los niños no muestran ningún prejuicio, son todos beneficios, quien no quiere que sus hijos no tengan conocimientos, nunca no se va a instaurar, nunca se va quitar la identidad de un idioma, en Murcia por ejemplo está instaurado el Panocho, es un dialecto del castellano de allí.

La Sra. Alcaldesa, como portavoz de Esquerra Unida, remarca que se aprobó por unanimidad a favor del Plurilingüismo de educar en los tres idiomas en los colegios, la que aprobaron vosotros y nosotros no, fue la única de España. Es un primer paso puede tener sus errores, como todos, ayer el Conseller Marzà ha vuelto hacer una modificación porque los padres han reivindicado unas cosas, ha incluido la modificación, es una cosa embrionaria que acaba de nacer, muy positivo, está a favor que se introduzcan todas las lenguas, entiende que como los Consejos Escolares decidirán las líneas de los colegios y cada colegio tendrá su línea, entiende que el colegio de Monforte apostará que seguramente por la línea básica, no está demás que nuestros niños aprendan el valenciano y si pueden obtener titulación perfecta y si pueden la de inglés perfecto, no resta aprender, suma aprender, siempre a favor de más educación y mejor educación y sobre todo en el ámbito público. El voto de su Grupo será en contra de la Moción.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel, defiende que sólo las líneas avanzadas y el intermedio 2 tendrán una titulación en inglés, si Monforte elige la línea básica, como se presupone por las palabras de la Sra. Alcaldesa, es una clara discriminación al castellano en el artículo 3 de la Constitución lo indica.

La Sra. Alcaldesa aclara que ella ha dicho que el cole podrá elegir la línea básica porque se puede elegir, por lo tanto si aquí asusta tanto aprender el valenciano entiende que el colegio optará por la línea básica, si lo elige el Consejo Escolar bien elegido está.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel, rectifica se presupone que Monforte eligirá la es una clara discriminación al castellano en el artículo 3 de la Constitución lo indica que como en segundo lugar que no es importante sólo las líneas avanzadas y se presupone que Monforte eligirá la línea básica que no tiene ninguna titulación cualquier población elige el avanzado 1 y ya salen con titulación es para él discriminatorio. En este decreto sólo dejó 7 días para alegar.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, el tema de la exención no se habla, que sean las familias las que puedan optar.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, doña Laura Olmos le indica que los alumnos de Monforte sacaban mejores notas en valenciano que los de Novelda, parece que se van predisuestos a unos dialectos que no se quieren.

La Sra. Alcaldesa, aclara lo anterior dicho el colegio de Monforte decidirá la que considere mejor para los niños y niñas de Monforte, que ya era hora que se empezara con el tema del plurilingüismo. Remalca el artículo 3 de la Constitución que dice *La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección*. En este caso el valenciano. Se podía haber llevado a un tipo de consenso entre todos, de hecho el Conseller admitió una modificación en el decreto. Considera que porque aquí se voto a favor o en contra poco o nada servirá Monforte van a conseguir que Conselleria eché para atrás esto. Estos temas no dependen de Monforte.

La Sra. Alcaldesa pasa a las votaciones siendo el resultado en primera votación de 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 en contra del Grupo Esquerra Unida País Valencià-Acuerdo(4) y Grupo Socialista (1) y 2 abstenciones de Ciudadanos. Al producirse un empate se vuelve a pasar segunda votación y habrá voto por calidad de Alcaldía, resultando 5 votos a favor del Grupo Popular, 5 en contra, del Grupo Esquerra Unida País Valencià-Acuerdo(4) y Grupo Socialista (1) y 2 abstenciones de Ciudadanos, por voto de calidad de Alcaldía en contra, por tanto queda rechazada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá solicita tres ruegos, primero que se convoquen otra vez la Junta de Portavoces, segundo que se atendiera que se pusieran contenedores en el mercado, son quejas de vecinos de esa zona.

La Sra. Alcaldesa, contesta que se han comprado diez contenedores nuevos.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, el tercer ruego para la concejala de Fiestas terminadas las Fiestas de Moros y Cristianos, llevar a cabo la Moción que se aprobó entre todos para el tema de Declaración de Interés del Bien de Cultural (D.I.C.) empezar el expediente, y creado el consejo municipal de Cultura poder empezar a trabajar con este tema y si necesita colaboración con este grupo, la tendría.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, sobre la procesionaria de los pinos, pregunta sobre el dispositivo que se tiene preparado y si hay fecha para el comienzo de la limpieza de los mismos.

La Sra. Concejala doña M^a del Pilar Ibarra, contesta que hace unos meses se hizo una desinfección y ahora se va a proceder a hacer otra, más en ciertos puntos que ha crecido más, se está tratando.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, desde finales de enero y todo febrero se están realizando campañas con escolares campañas de plantaciones de árboles, tiene previsto realizar esta campaña que se hacía antes.

La Sra. Concejala doña M^a del Pilar Ibarra, sí se ha pedido a Diputación de una subvención 800 árboles, el máximo no sabe lo que darán y en cuanto lo traigan harán la reemplantación.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, pregunta porque el curso pasado no se pidió.

La Sra. Concejala doña M^a del Pilar Ibarra si se pidieron pero se hicieron en otras zonas, Orito, Glorieta, pides y te dan lo que te dan.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá en el curso 2016, en las peticiones no aparecía.

La Sra. Alcaldesa, hubo dos convocatorias, una la del día del árbol y otra la de que la Diputación quiere plantar un millón de árboles, pero los técnicos no llegaron a tiempo, cree que es esa la que se refiere.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, en algún programa electoral se vio que se iba a potenciar la Semana Santa, hay alguna novedad para este año.

El Sr. Concejal del Grupo Ciudadano, don José Carlos Martínez Castro, contesta indicando que el pasado martes tuvieron una reunión con el párroco para proponerle las propuestas de este año y han quedado para dentro de 15 días para tener una reunión con las Cofradías porque ellas también están haciendo novedades, queda pendiente la reunión.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá en el presupuesto del año pasado se indicaba más de 200.000 € para asfaltado de calles y caminos, cuánto dinero del presupuestado se ha ejecutado y que calles y caminos se han asfaltado.

La Sra. Alcaldesa contesta que esa pregunta se la tendría que traer por escrito porque lo ejecutado no puede decir el porcentaje sino lo revisa antes. Y a parte está pendiente la de Diputación que querían hacerlo para la Purísima pero les dijimos que no, ahora hay que esperarse.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, pregunta que acciones y proyectos está llevando a cabo la Concejalía de Agricultura.

La Sra. Concejala de Agricultura, doña M^a Teresa de las Nieves contesta que en el último Consejo Agrario se hizo partícipe a todas las personas que preparan para Septiembre una feria de Agricultura, también están en contacto con la Universidad Miguel Hernández de Orihuela y está pendiente de organizar otro Consejo Agrario, en el que vendrá un técnico en la materia para poder desarrollar y potenciar la uva en el Vinalopó.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá posibilidad de emitir bando a los agricultores que tienen sus tierras sin uso o perdidas y limpien sus terrenos hay que quejas de agricultores.

La Sra. Concejala doña María Teresas de las Nieves, el Ayuntamiento envía cartas cuando hay quejas, vengan y registren las quejas para saber en la parcela que hay que acatar.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá los agricultores son reacios a decir que quieren que se limpie. Antes se emitían bandos. Si se hacen bandos se sensibiliza más la gente.

La Sra. Concejala doña María Teresas de las Nieves se propondrá en el próximo Consejo Agrario.

La Sra. Alcaldesa, indica que un Consejo Agrario se habló de que la policía fuera tomando nota de las zonas con más suciedad, también con los cazadores ya que los conejos tienden a ir a las parcelas sucias.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, desde la Consellería de Turismo, se ha lanzando un interesante Plan Estratégico de Accesibilidad Turística, para acercar el turismo a aquellas personas que tienen dificultad por su movilidad o para apreciar el Patrimonio, pregunta si ha participado Monforte en el Plan Estratégico de Accesibilidad Turística, se celebró la reunión en Benidorm.

El Sr. Concejal de Turismo, don José Carlos Martínez Castro, le indica que en el siguiente Pleno se le contestará.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá se trajo al Pleno hace unos meses todo lo referido a los quioscos tanto de la Purísima como de Orito, pregunta en qué proceso está.

La Sra. Alcaldesa, contesta que se han quedado desiertos los dos, tanto el de la Purísima como el de Orito, lo volverán a licitar.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, desde hace un año y medio pregunta sobre el tema del autobús en las pedanías.

La Sra. Alcaldesa, hay avance una reunión con el Concejal de Alicante, para intentar acercar el urbano de Alicante a Montecid.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá pregunta si el urbano vendría a Monforte.

La Sra. Alcaldesa contesta que no, sería Montecid-Alicante es una de las reivindicaciones de los vecinos porque muchos vecinos de esa zona hacen mucha vida en Alicante, se acordó en una reunión con uno de los vecinos. También el día 9 otra reunión en Monforte, con los diferentes Alcaldes de Novelda, Romana, Monovar, Hondón de las Nieves, Algueña, Pinoso, Aspe y Monforte se hablará de muchos temas en común, uno de ellos éste. Las necesidades de cada población, si se podían presentar a las diferentes empresas de transporte, si ya proponemos las necesidades en términos de transporte y coinciden con Novelda y Aspe mejor, porque la sumar sinergias siempre se consigue algo más positivo

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá indica que debería reflejarse en el Presupuesto.

La Sra. Alcaldesa señala que se pueden hacer modificaciones y se pueden incluir.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá, en el fin de semana de enamorados se programó un festival según publicidad espectáculo musical entre 8 y 10 euros, pregunta por un lado no han visto en las Juntas de Gobierno, que se eximiera del pago a esa empresa si se iba a eximir o lo iba a hacer de una forma gratuita, y por otro lado la suspensión del espectáculo hizo que la gente fuera, por qué no se quitó la publicidad.

El Sra. Concejal de Cultura, don Juan Manuel Sabater, pensaba que el tema de la tasa pensaba que se había pasado por Junta y porque se quitó no se llegó a un acuerdo no está cumpliendo una serie de condiciones que se pactaron fue un desencuentro final, pide disculpas.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá lo de la tasa hay que verlo, porque es importante, también le sorprendió que se pagara.

El Sr. Concejal de Cultura, don Juan Manuel Sabater contando las limitaciones presupuestarias, se buscó una vía alternativa a ver cómo funcionaba.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá pregunta medidas sobre el tema de los perros.

La Sra. Alcaldesa contesta que es imposible, la Policía está avisada, lo principal es multar, una campaña de multar este tipo de actuaciones, pero no han podido multar a nadie, cierto que es insalubre, inhumano.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá aparece en el periódico Mediterráneo, el 13 de febrero que Emilio Obiol se había reunido con diferentes responsables políticos de Monforte para tratar la ruta de San Pascual, pregunta en qué términos se realizó esa reunión.

El Sr. Concejal de Turismo, don José Carlos Martínez Castro, tiene que leer la noticia, esa reunión la tuvo con Juanma.

El Sr. Concejal don Juan Manuel Sabater, contesta que la tuvieron un contacto hace un año, hubo un indicio de colaboración mutua, es un proyecto ambicioso para cultura.

La Sra. Alcaldesa le aclara que él llamó por el tema de la ruta de Pasos, consideró que la idea era de Villarreal, no hubo una reunión sólo habló por teléfono.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá también el 18 de febrero en prensa, indicaba que se había convocado una cumbre de Alcaldes sobre el tema de San Pascual.

La Sra. Alcaldesa informa que a ellos no se les ha invitado, sólo se les ha invitado a ver lo del centenario.

El Sr. Concejal de Turismo, don José Carlos Martínez Castro este año hay muchos actos por ser centenario, está pendiente hacer una reunión también con Elche.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá solicita un ruego, siempre van a ofrecer colaboración en todos los temas, sobre todo en el presupuesto, antes de presentar las propuestas que este grupo tiene, como mínimo tener unas bases, tener una base del impulso que vosotros queréis llevar como proyecto de Monforte, tener una base y a partir de ahí proponer, interesa que convocar una reunión tema en cuanto a los presupuestos convocar una reunión todo el tema del IBI, es importante para tener conocimiento, para cuando la gente pregunte.

La Sra. Alcaldesa, el tema del IBI cuando esté preparado se os llamará, en la conversación telefónica no querías tanto colaborar, para bien o mal éramos nosotros los que gobernábamos, cuando se tenga un borrador, te paso un borrador.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá eso no fue así, al no gobernar ellos querían saber el proyecto como grupo, ellos lo votan a favor o enmienda, no tienen funciones de gobierno, están en la oposición.

La Sra. Alcaldesa, indica que las propuestas se pueden proponer siempre, cada concejal lleva sus propuestas a Intervención, todos esos números se plasman con los números de todos los concejales.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, don José Ángel Maciá pero ellos son concejales pero en la oposición, le pide que le presente un proyecto y ellos aportan y por otro lado los presupuestos ellos los presentaban en tiempo, en doce años, nueve se presentaron en tiempo

La Sra. Alcaldesa, le corrige diciendo que ellos no han presentado ninguno en tiempo. Para terminar el tema si quieren presentar las propuestas antes de un borrador son perfectamente estudiables y encajables, y si no cuando haya un borrador del presupuesto igual que se hizo el año pasado tendréis un borrador. Y el tema del Ibi se reunirán el Secretario, Interventor y ella, se reunirán harán números y luego presentaran.

La Sra. Alcaldesa, antes de finalizar el Pleno pregunta al público, habiendo las siguientes intervenciones:

Pascual: Pide que se limpie el río Vinalopó, que se pide al Sepes que limpie sus bancales y sobre el tema lingüístico, discriminación de la lengua castellana, no se trata del que hable valenciano no se hable se trata de que no se le imponga al que no lo hable.

Miguel: Tiene dos ruegos: a final de la campaña, en TV varias cadenas, uno rodado en Monforte, otro La Romana y Novelda, el de Monforte se hizo más hincapié en los aspectos negativos cuando se pretende promocionar el producto. El de Agost fue en tono de humor, en ningún momento se habló de los problemas climatológicos que había habido. En la Romana fue corto pero serio, habló empresario y trabajadores, resaltando los asuntos positivos del producto y por último Novelda, intervino Bernabéu Presidente Denominación de Origen, defendiendo la uva de Novelda, debería defender la uva de toda la comarca como

Presidente. Os pido que se vigile la campaña de este año, y se van a rodar reportaje y el Ayuntamiento tenga un control por el contenido para que salga fortalecido el producto.

La Sra. Alcaldesa, el Ayuntamiento no tiene ningún control fue la Denominación de Origen, creo que fue la Cooperativa acudió el Delegado de Gobierno a preocuparse a cerca de esto de la podredumbre, salió Monforte en la Primera, mi compañero Velasco salió muy bien, se vendió muy bien el producto. Pero elevarán la queja a la Denominación de Origen, en concreto a Pepe Bernabéu.

Miguel: el segundo ruego en representación de los vecinos de la Gabarrera Polígono de la Estación, estudiar la viabilidad del alumbrado público.

La Sra. Alcaldesa le invita a ir a hablar con ella, el Concejal de Obras y los técnicos.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuno y media del día 12 de enero de 2017, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado digitalmente

